

RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2018 DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y ADMITIDAS, LISTAS DE ESPERA Y EXCLUIDOS Y EXCLUIDAS UNA VEZ RESUELTAS LAS RECLAMACIONES / SUBSANACIONES DE LA SEGUNDA Y ÚNICA FASE DE PREINSCRIPCIÓN EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2018-19.

Finalizado el plazo de reclamaciones / subsanaciones de la segunda y única fase de preinscripción en másteres universitarios para el curso 2018-19,

RESUELVO:

1. Hacer públicas las listas de admitidos y admitidas, lista de espera y excluidos y excluidas, en másteres universitarios para el curso 2018-19.
2. Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada, ante la Sr. Vicerrector de Estudios y Formación de esta Universidad, por delegación del Sr. Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.
3. Indicar que el plazo de matrícula para los solicitantes que **han sido admitidos después del plazo de reclamaciones / subsanaciones** es del día 26/07/2018 al día 27/07/2018, ambos incluidos.
4. Indicar que si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se decaerá en el derecho de admisión y matriculación, pasando la plaza a ofertarse para otro solicitante.

La presente publicación tiene el efecto de notificación a todos los interesados.

Alicante, 26 de julio de 2018

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA



Mariela L. Álvarez López